



Resolución Administrativa

Lima, 25 de Setiembre 2020

VISTO:

Los Expedientes Nº 09822-2020 y Exp Nº 09631-2020 que contiene Nota Informativa Nº 104-2020-DA-HONADOMANI.SB Nota Informativa Nº 110-2020-DA-HONADOMANI.SB e Informe Nº 386-EARH-OP-2020-HONADOMANI.SB, sobre la propuesta de las Jefaturas de Servicio de los Departamentos de Pediatría y Departamento de Emergencia y Cuidado Críticos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74º del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB.2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 287-2018-DG-HONADOMANI.SB de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en el inciso g) del artículo 19 de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalándose entre otros objetivos, la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 217-OP-HONADOMANI-SB-2020 de fecha 27 de mayo del 2020 se asigna funciones, entre otros al servidor nombrado SAMAME ARRASCO CESAR ALBERTO con el cargo de Médico Especialista Nivel Remunerativo 17 como Jefe de Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría;

Que, mediante Memorando Nº 1005-OP-2020-HONADOMANI.SB de fecha 29 de julio del 2020 se asigna funciones, a la servidora CAS ORBEGOZO HOYOS KARINA LILIANA con el cargo de Médico Especialista como Jefa del Servicio de Unidad de Cuidados Críticos del Neonato del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, con documento del visto, la Dirección Adjunta solicita proyectar la resolución de la MC. Marianella Sánchez Campos asuma la Jefatura del Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría debido a que el MC. César Alberto Samame Arrasco asumirá la Jefatura del Servicio de Unidad de Cuidados Críticos del Neonato del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" hasta que culmine el Estado de Emergencia, por lo que solicita se gestione el acto resolutorio a partir del 01 de octubre del 2020;

Con el visado del Responsable del Área de Sistemas de Personal SINPER del Equipo de Administración de Recursos Humanos y la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Asignar a partir de la fecha a los servidores nombrados como Médicos Especialistas como Jefes de Servicio del Departamento de Pediatría y Departamento de Emergencia y Cuidado Críticos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", según detalle:

NRO	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD ORGANICA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	DNI
1	DPTO. EMERGENCIA Y CUIDADO CRITICOS	SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NEONATO	SAMAME ARRASCO CESAR ALBERTO	MEDICO ESPECIALISTA	17	10580572
2	DPTO. PEDIATRIA	SERVICIO DE NEONATOLOGIA	SANCHEZ CAMPOS MARIANELLA	MEDICO ESPECIALISTA	17	07258006

Artículo 2: Dar Término a partir de la fecha a los servidores nombrado y CAS como Médicos Especialistas como Jefes de Servicio del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Hospital, según detalle:

NRO	UNIDAD ORGANICA	UNIDAD ORGANICA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	DNI
1	DPTO. PEDIATRIA	SERVICIO DE NEONATOLOGIA	SAMAME ARRASCO CESAR ALBERTO	MEDICO ESPECIALISTA	17	10580572
2	DPTO. EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	SERV. DE CUIDADOS CRITICOS DEL NEONATO	ORBEGOZO HOYOS KARINA LILIANA	MEDICO ESPECIALISTA		41103677

Artículo 3: Las/os servidores/as mencionados/as en el artículo 2, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

NRSA/CCA/dsiz/stmg
Ofi. Personal
Dir. Gral.
Dirección Adjunta
Oficina de Personal
Interesados
Legajo

- (1).
- (1).
- (1).
- (8).
- (2).
- (2).

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.P. N° 11567

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL PONTE AVENDANO
REGISTARIO
Reg. N° Fecha: 28 SET. 2020

